

1399

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ / 2017  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, 10 MAYO 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25528 de fecha 03 de mayo del 2017; Informe Inspectivo de fecha 04 de mayo del 2017; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A – 19, de fecha 22 de octubre del 2011, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 9263, de fecha 28 de abril del 2017, Resolución Exenta N° 6771, de fecha 29 de marzo del 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1°. **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

**DIRECCIÓN** : ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 216 A (EX 214- CASA B)  
**NOMBRE** : KATTY PADILLA ACEVEDO  
**RUT.** : 9.617.577-9  
**GIRO** : MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIO, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES CON CONSUMO AL PASO.

**ROL SII** : 384-01  
**UNIDAD VECINAL** : 35

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3°. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **KATTY PADILLA ACEVEDO**, Rut N° **9.617.577-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
05.05.2017



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE